



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5998/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5998/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"certificación de mi histórico de citas a nombre de [REDACTED], con N° de DUI: 0 [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED], autoriza para el retiro de la información: [REDACTED], N° de DUI: [REDACTED];** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se notificó por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario que según Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS), desde el uno de enero de mil novecientos noventa hasta el treinta de noviembre del dos mil dieciocho, se registró información del cual se proporciona informe del histórico de atenciones en Agenda Médica de los siguientes Centros de Atención de: Clínica Comunal San Antonio, Clínica Comunal Santa Bárbara, Clínica Comunal Santa Mónica, Clínica Comunal Sitio del Niño, Hospital 1° de Mayo, Unidad Médica Quezaltepeque y Unidad Médica Santa Tecla, a nombre de paciente [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.32), lo que corresponde a 8 fotocopias certificadas lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

